

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°108-2022/AL/MDPN

Punta Negra, 27 de junio del 2022

VISTO: El Informe N°182-2022-SGPPYR-GAF/MDPN, Informe N°131-2022-GAF/MDPN, Proveído N°449-2022-GM/MDPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 194° y 195° numeral 5) de la Constitución Política del Perú, establecen que las Municipalidades provinciales y distritales, son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo establece que los Gobiernos Locales como la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 13.3 del Artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, los Gastos Públicos que realizan las Entidades del Estado con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, deben estar orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades, para el logro de resultados prioritarios u objetivos institucionales, en favor de la población y su entorno, articulados a los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, el Decreto Legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones; señala que, la Programación Multianual de Inversiones, vincula los objetivos nacionales, regionales y locales, establecidos en el planeamiento estratégico, con la priorización y asignación multianual de los fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario;

Que, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 000016-2019/CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD; en su numeral 6.2, señala que las Entidades deben de elaborar y aprobar el POI Multianual, con la finalidad de orientar la asignación de los recursos presupuestales al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor a tres (03) años. Asimismo, a través del Cuadro N° 10 Estructura del POI Multianual, establece el contenido mínimo de este instrumento de gestión, además señala que, el POI Multianual es aprobado antes que la Programación Multianual de Presupuesto de la entidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ALCALDIA



Que, mediante Informe N°182-2022-SGPPYR-GAF/MDPN, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización informa que se ha elaborado y aprobado el POI Multianual 2023-2025; en el Aplicativo CEPLAN V.01, en fecha 20 de mayo de 2022; habiéndose cumplido con las acciones previas establecidas en el COMUNICADO N° 004-2022/CEPLAN, COMUNICADO N° 07-2022/CEPLAN, COMUNICADO N° 008-2022/CEPLAN; así como el plazo establecido en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00031-2022/CEPLAN/PCD,.



Que, en ese extremo, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025, asciende a S/. 10,000,513.00, de los cuales S/. 7,734,980.00, están asignado al financiamiento de 199 Actividades Operativas, orientadas al fortalecimiento de la gestión administrativa y la prestación de los servicios públicos municipales y; S/. 2,265,533.00 al financiamiento de 03 proyectos de inversión pública municipal y 03 Estudios de Preinversión relacionadas a los proyectos aprobados en el proceso del Presupuesto Participativo 2023.



Que, en este sentido, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025, se constituye en el instrumento de gestión Institucional que orienta la asignación de los recursos presupuestales para la ejecución de las Actividades Operativas, los Proyectos de Inversión y Estudios de Preinversión, necesarios para el logro de las metas de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2026, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2022/AL/MDPN.



Que, el numeral 2) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, aprobada por Ordenanza N°010-2016/MDPN, establece, entre otros, que es competencia y responsabilidad de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las acciones relacionadas a la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Operativo Institucional;



Que, mediante Informe N°131-2022-GAF/MDPN, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025; a la Gerencia Municipal, para el trámite de su aprobación, encontrándola conforme a los procedimientos, requisitos y metodología establecidos por el CEPLAN y, concordante con la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.

Que, mediante el Proveído N°449-2022-GM/MDPN, la Gerencia Municipal autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía que aprueba el Proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades previstas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTINUAL 2023-2025, de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, el mismo que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ALCALDIA

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER el estricto cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025, en lo que corresponda, a todas los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el seguimiento, control y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática, la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE

